

Adecuación de la metodología para determinar el estímulo semanal al IEPS a gasolinas y diésel bajo el nuevo entorno de flexibilización de sus mercados en 2017 y su extensión a 2018

A partir del 30 de noviembre se liberarán en todo el país los precios de las gasolinas y el diésel, por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dejará de publicar los precios máximos de los combustibles, como lo venía haciendo de manera diaria desde el 18 de febrero de 2017.

Si bien ya no se publicarán precios máximos, para el resto de 2017 y para 2018 se continuará amortiguando las variaciones abruptas en los precios de las referencias y el tipo de cambio, mediante el esquema de estímulos semanales al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), bajo la misma mecánica con la que ha operado durante 2017.

Para ello, la Secretaría de Hacienda publicó el día de hoy en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una adecuación a la metodología del cálculo de los estímulos al IEPS, para hacerla consistente con el nuevo entorno de precios liberados. Estos cambios no modifican la mecánica de cálculo de los estímulos semanales al IEPS.

Además, se publica el día de hoy el Decreto Presidencial mediante el cual extiende la vigencia a 2018 tanto del estímulo general como del estímulo en la frontera norte, en sus mismos términos. El estímulo a la frontera norte ha permitido homologar parcialmente los precios en esa zona con los de las ciudades vecinas en Estados Unidos.

Mantener este esquema de estímulos fiscales a los combustibles durante 2018 permitirá continuar con la transición ordenada al nuevo esquema de precios flexibles de los combustibles, evitando variaciones abruptas en los precios al consumidor de una manera fiscalmente responsable.

ooOOoo